

Reporte Anual de Operaciones de los Catálogos Electrónicos del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria

Año 2012



*Sub Dirección de Procesos Especiales - Dirección Técnico Normativa
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE*

Elaborado en Marzo 2013

Abog. Magali Rojas D.
Presidente Ejecutivo.

Abog. Augusto Effio O.
Director Técnico Normativo.

Ing. Renato Cappelletti P.
Sub Director de Procesos Especiales.

Eco. Dennis Resoagli M.
Supervisor de Convenio Marco.

Lic. Luis Ontaneda M.

Eco. Ana López D.

Ing. Gerardo Millones P.

Ing. Yoeli Pezo M.

Eco. Joel Bullón Ch.

Eco. Ronald Villena M.

Ing. Ivette Del Carpio O.

Srta. Karla Silva F.

Sr. Abdel Trujillo H.

Equipo de Convenio Marco.

El presente reporte ha sido desarrollado sobre la base de la información registrada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), específicamente en los Catálogos Electrónicos del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria (Bienes de Ayuda Humanitaria según estándar INDECI y Bienes de Ayuda Humanitaria y Usos Diversos), respecto de las órdenes de compra formalizadas¹ entre el 16 de noviembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

I. Resumen Ejecutivo.

1. Antecedentes.

El 18 de agosto de 2012, se llevó a cabo la suscripción de los Acuerdos de Convenio Marco por parte de catorce (14) proveedores adjudicatarios de la Licitación Pública N° 001-2011-OSCE/CM Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria (Bienes de Ayuda Humanitaria según estándar INDECI).

El 30 de octubre de 2012, se llevó a cabo la suscripción de los Acuerdos de Convenio Marco por parte de veintitrés (23) proveedores adjudicatarios de la Licitación Pública N° 001-2011-OSCE/CM Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria (Bienes de Ayuda Humanitaria y Usos Diversos)

El 16 de noviembre de 2012, se dio inicio a la puesta en operación de los Catálogos Electrónicos de Bienes de Ayuda Humanitaria según estándar INDECI y Bienes de Ayuda Humanitaria y Usos Diversos, cuya vigencia fue establecida hasta el 16 de noviembre de 2013, es decir un (01) año.

2. Generalidades.

2.1 Convenio Marco.

Modalidad por la cual se selecciona a aquellos proveedores con los que las Entidades deberán contratar los bienes y servicios que requieran y que son ofertados a través de los Catálogos Electrónicos de Convenios Marco.

2.2 Catálogo Electrónico.

Herramienta electrónica de gestión de contrataciones utilizada por las Entidades (compradores) y proveedores seleccionados (vendedores), que posibilita la interacción entre ambos para concretar la formalización de la relación contractual de manera ágil y eficiente.

3. Contrataciones registradas en el Catálogo Electrónico del Convenio Marco.

Durante el periodo de análisis, el Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró la siguiente información:

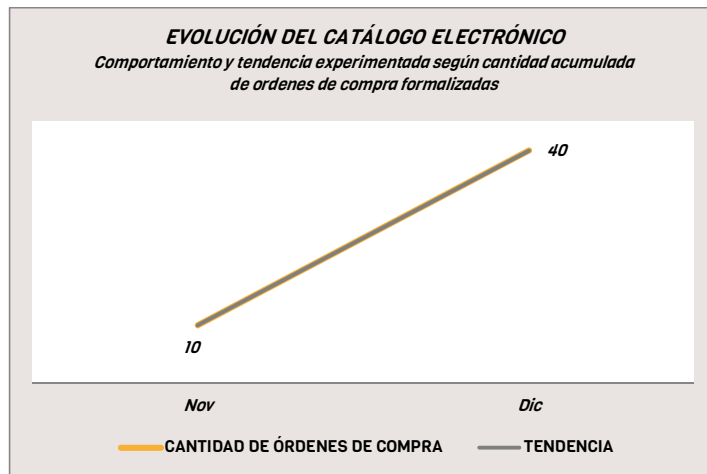
¹ Refiérase a todas aquellas operaciones que registraron una orden de compra (OC) en estado publicada en el Catálogo Electrónico.

3.1 Evolución.

3.1.1 Según cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas.

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró respecto de la cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas el siguiente comportamiento:

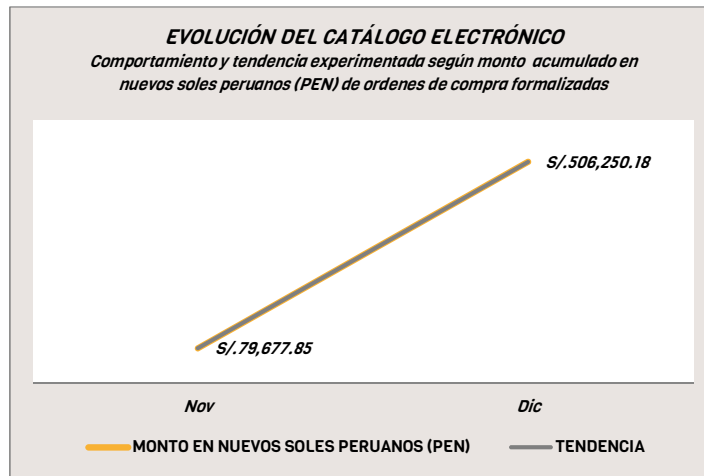
<i>EVOLUCIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO (Según cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas)</i>		
<i>Mes de operación</i>	<i>Cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas</i>	<i>%</i>
<i>Noviembre</i>	<i>10</i>	<i>20.00%</i>
<i>Diciembre</i>	<i>40</i>	<i>80.00%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>50</i>	<i>100.00%</i>



3.1.2 Según monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas.

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró respecto del monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas el siguiente comportamiento:

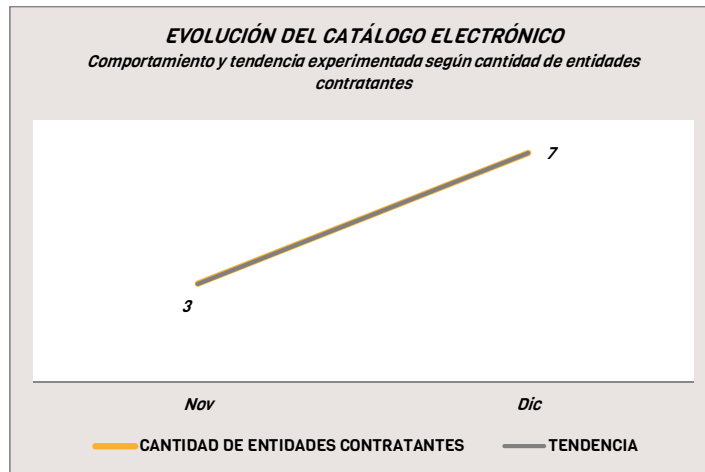
EVOLUCIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO (Según monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas)		
Mes de operación	Monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas	%
Noviembre	S/.79,677.85	13.60%
Diciembre	S/.506,250.18	86.40%
TOTAL	S/.585,928.03	100.00%



3.1.3 Según cantidad de entidades contratantes.

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró respecto de la cantidad de entidades contratantes el siguiente comportamiento:

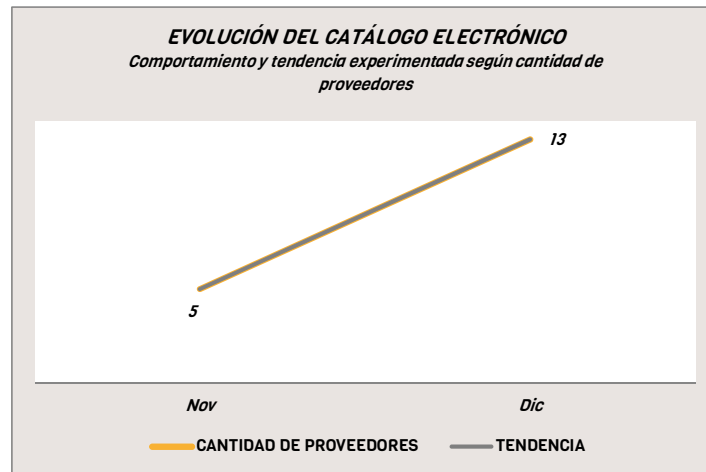
<i>EVOLUCIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO (Según cantidad de entidades contratantes)</i>		
<i>Mes de operación</i>	<i>Cantidad de entidades contratantes</i>	<i>%</i>
<i>Noviembre</i>	3	37.50%
<i>Diciembre</i>	7	87.50%
TOTAL	8	100.00%



3.1.4 Según cantidad de proveedores.

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró respecto de la cantidad de proveedores el siguiente comportamiento:

EVOLUCIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO (Según cantidad de proveedores)		
Mes de operación	Cantidad de proveedores	%
Noviembre	5	38.46%
Diciembre	13	100.00%
TOTAL	13	100.00%

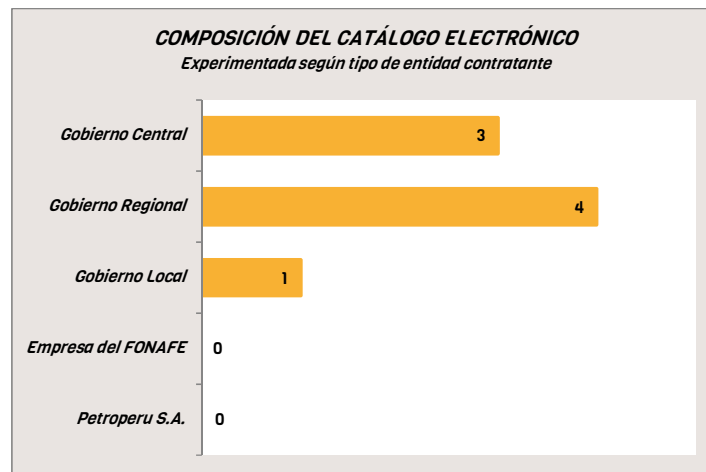


3.2 Composición.

3.2.1 Según tipo de entidad contratante.

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró contrataciones en tres (03) de los cinco (05) tipos de entidades contratantes existentes, debiendo precisar que para PETROPERÚ S.A. el uso del Catálogo Electrónico no resulta obligatorio. Dichas contrataciones se distribuyeron del siguiente modo:

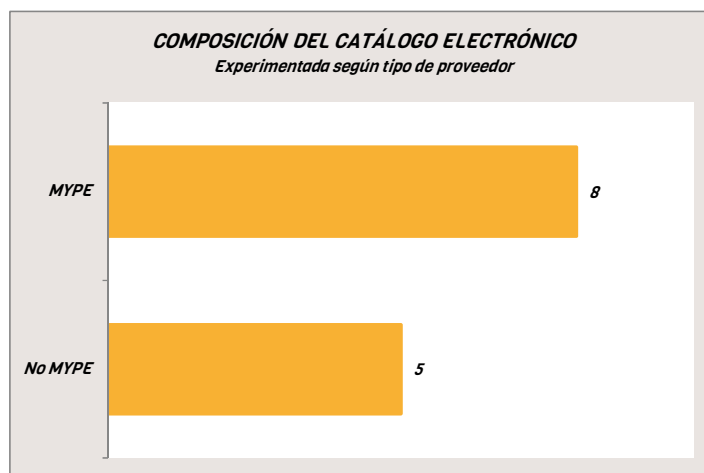
COMPOSICIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO (Según tipo de entidad contratante)		
Tipo de entidad contratante	Cantidad de entidades contratantes	%
Gobierno Central	3	37.50%
Gobierno Regional	4	50.00%
Gobierno Local	1	12.50%
Empresa del FONAFE	0	0.00%
Petroperu S.A.	0	0.00%
TOTAL	8	100.00%



3.2.2 Según tipo de proveedor.

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró contrataciones de ocho (08) micro y pequeñas empresas² (MYPEs) y cinco (05) proveedores No MYPEs. Dichos proveedores se distribuyeron del siguiente modo:

COMPOSICIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO (Según tipo de proveedor)		
Tipo de proveedor	Cantidad de proveedores	%
MYPE	8	61,54%
No MYPE	5	38,46%
TOTAL	13	100,00%

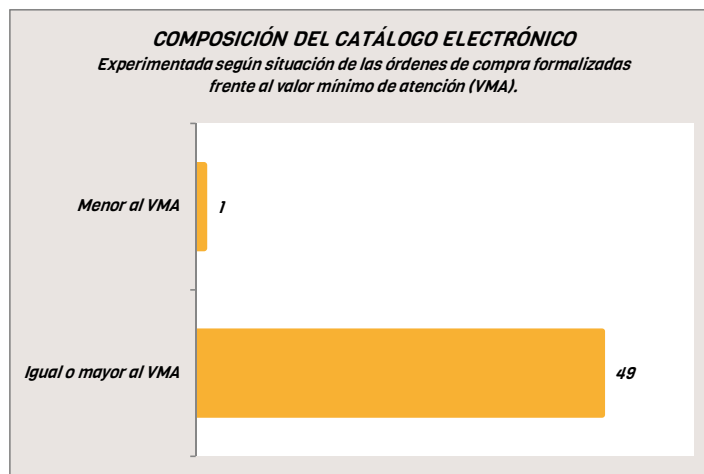


² De acuerdo a la información registrada en el Registro nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)
<http://www.mintra.gob.pe/remype/busqueda/busquedaRemype.php>

3.2.3 Según situación de las órdenes de compra formalizadas frente al valor mínimo de atención³ (VMA).

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró respecto de la situación de las órdenes de compra formalizadas frente al valor mínimo de atención (VMA), la siguiente distribución:

COMPOSICIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO (Según situación de las órdenes de compra formalizadas frente al valor mínimo de atención (VMA))		
<i>Situación</i>	<i>Cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas</i>	<i>%</i>
<i>Menor al VMA</i>	1	2.00%
<i>Igual o mayor al VMA</i>	49	98.00%
TOTAL	50	100.00%

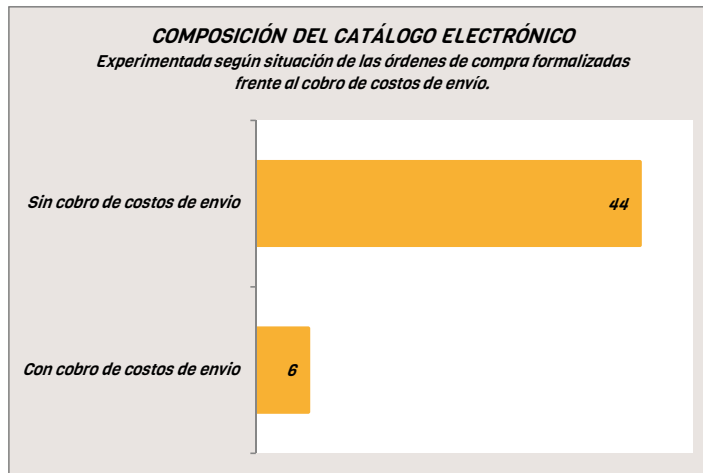


³ Valor establecido como tope mínimo a partir del cual resulta obligatoria la atención de una orden de compra por parte del proveedor, salvo que este aplique las causales de rechazo establecidas.

3.2.4 Según situación de las órdenes de compra formalizadas frente al cobro de costos de envío.

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró respecto de la situación de las órdenes de compra formalizadas frente al cobro de costos de envío, la siguiente distribución:

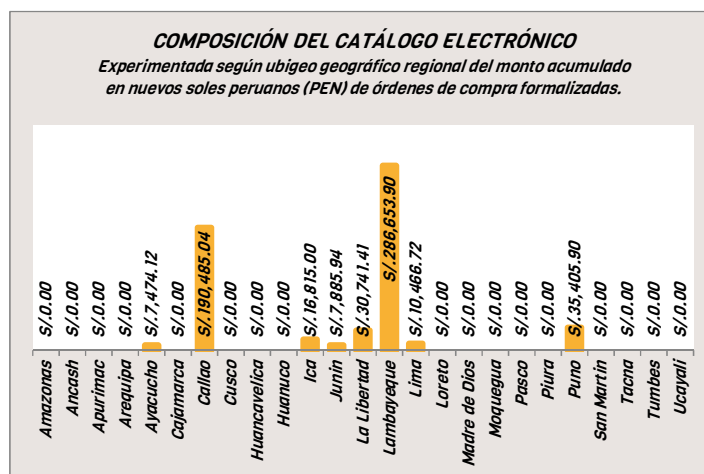
COMPOSICIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO (Según situación de las órdenes de compra formalizadas frente al cobro de costos de envío)		
Situación	Cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas	%
<i>Con cobro de costos de envío</i>	6	12.00%
<i>Sin cobro de costos de envío</i>	44	88.00%
TOTAL	50	100.00%



3.2.5 Según ubigeo geográfico regional de las órdenes de compra formalizadas.

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró respecto del ubigeo geográfico regional de las órdenes de compra formalizadas, la siguiente distribución:

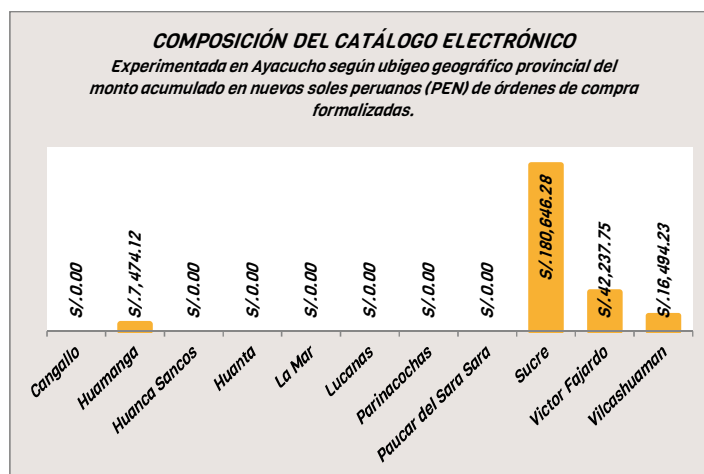
COMPOSICIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO (Según ubigeo geográfico regional)					
Región	Cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas	%	Monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas	%	
Amazonas	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Ancash	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Apurímac	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Arequipa	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Ayacucho	7	14.00%	S/.7,474.12	1.28%	
Cajamarca	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Callao	2	4.00%	S/.190,485.04	32.51%	
Cusco	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Huancavelica	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Huanuco	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Ica	1	2.00%	S/.16,815.00	2.87%	
Junín	1	2.00%	S/.7,885.94	1.35%	
La Libertad	2	4.00%	S/.30,741.41	5.25%	
Lambayeque	34	68.00%	S/.286,653.90	48.92%	
Lima	1	2.00%	S/.10,466.72	1.79%	
Loreto	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Madre de Dios	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Moquegua	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Pasco	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Piura	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Puno	2	4.00%	S/.35,405.90	6.04%	
San Martín	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Tacna	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Tumbes	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Ucayali	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
TOTAL	50	100.00%	S/.585,928.03	100.00%	



3.2.5.1 Ayacucho según ubigeo geográfico provincial de las órdenes de compra formalizadas.

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró respecto del ubigeo geográfico provincial de las órdenes de compra formalizadas para Ayacucho, la siguiente distribución:

AYACUCHO				
Provincia	Cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas	%	Monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas	%
Cangallo	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
Huamanga	7	18.92%	S/.7,474.12	3.03%
Huancá Sancos	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
Huanta	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
La Mar	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
Lucanas	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
Paríacochas	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
Paucar del Sara Sara	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
Sucre	14	37.84%	S/.180,646.28	73.18%
Víctor Fajardo	15	40.54%	S/.42,237.75	17.11%
Vilcashuaman	1	2.70%	S/.16,494.23	6.68%
TOTAL	37	100.00%	S/.246,852.38	100.00%



3.2.5.2 Callao según ubigeo geográfico provincial de las órdenes de compra formalizadas.

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró respecto del ubigeo geográfico provincial de las órdenes de compra formalizadas para Callao, la siguiente distribución:

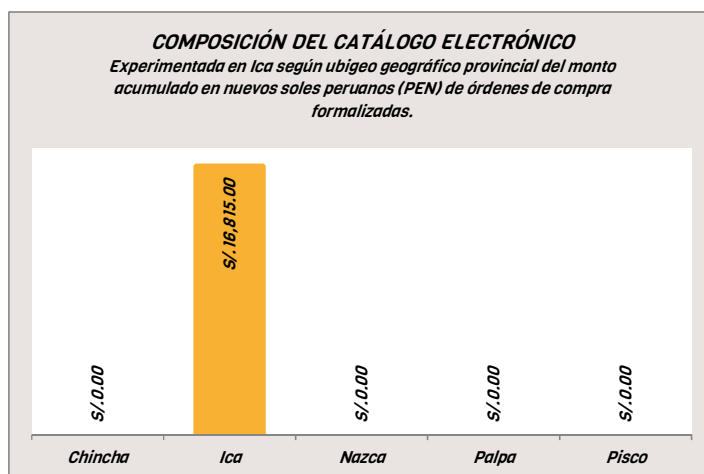
CALLAO				
Provincia	Cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas	%	Monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas	%
Callao	2	100.00%	S/.190,485.04	100.00%
TOTAL	2	100.00%	S/.190,485.04	100.00%



3.2.5.3 Ica según ubigeo geográfico provincial de las órdenes de compra formalizadas.

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró respecto del ubigeo geográfico provincial de las órdenes de compra formalizadas para Ica, la siguiente distribución:

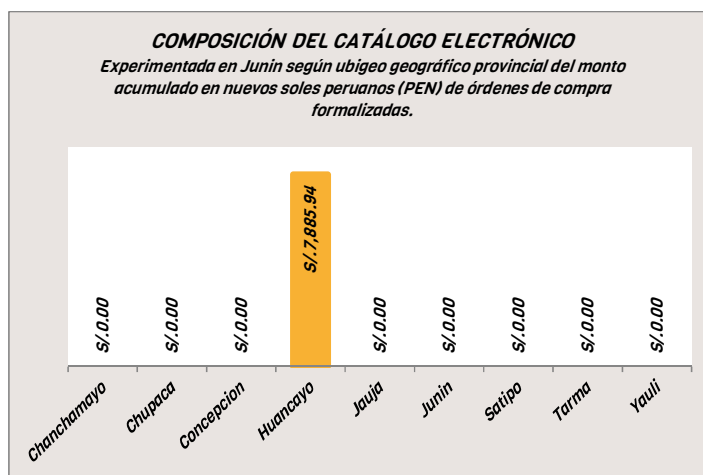
ICA				
Provincia	Cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas	%	Monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas	%
Chincha	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
Ica	1	100.00%	S/.16,815.00	100.00%
Nazca	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
Palpa	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
Pisco	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
TOTAL	1	100.00%	S/.16,815.00	100.00%



3.2.5.4 Junín según ubigeo geográfico provincial de las órdenes de compra formalizadas.

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró respecto del ubigeo geográfico provincial de las órdenes de compra formalizadas para Junín, la siguiente distribución:

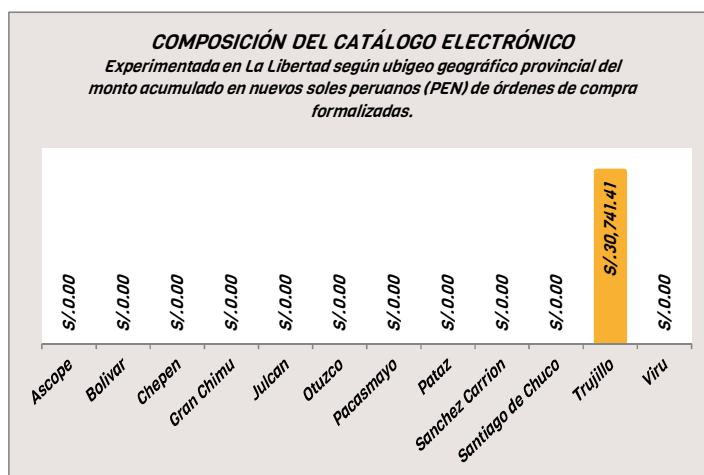
JUNIN				
Provincia	Cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas	%	Monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas	%
Chanchamayo	0	0.00%	S/0.00	0.00%
Chupaca	0	0.00%	S/0.00	0.00%
Concepcion	0	0.00%	S/0.00	0.00%
Huancayo	1	100.00%	S/7,885.94	100.00%
Jauja	0	0.00%	S/0.00	0.00%
Junin	0	0.00%	S/0.00	0.00%
Satipo	0	0.00%	S/0.00	0.00%
Tarma	0	0.00%	S/0.00	0.00%
Yauli	0	0.00%	S/0.00	0.00%
TOTAL	1	100.00%	S/7,885.94	100.00%



3.2.5.5 La Libertad según ubigeo geográfico provincial de las órdenes de compra formalizadas.

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró respecto del ubigeo geográfico provincial de las órdenes de compra formalizadas para La Libertad, la siguiente distribución:

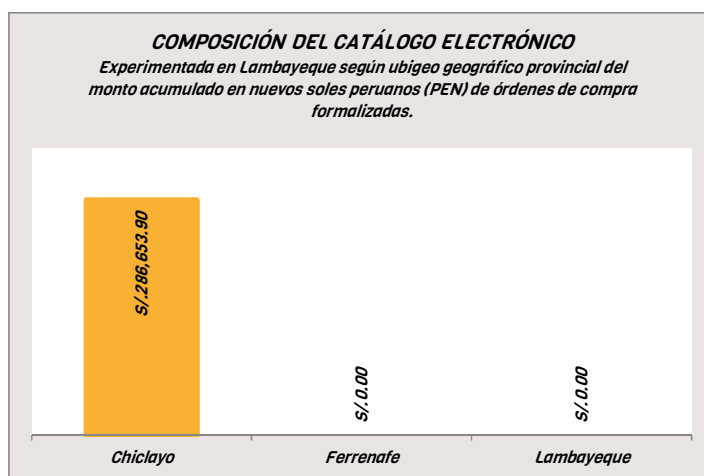
LA LIBERTAD					
Provincia	Cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas	%	Monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas	%	
Ascope	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Bolívar	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Chepen	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Gran Chimú	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Julcan	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Otuzco	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Pacasmayo	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Pataz	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Sanchez Carrion	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Santiago de Chuco	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
Trujillo	2	100.00%	S/.30,741.41	100.00%	
Viru	0	0.00%	S/.0.00	0.00%	
TOTAL	2	100.00%	S/.30,741.41	100.00%	



3.2.5.6 Lambayeque según ubigeo geográfico provincial de las órdenes de compra formalizadas.

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró respecto del ubigeo geográfico provincial de las órdenes de compra formalizadas para Lambayeque, la siguiente distribución:

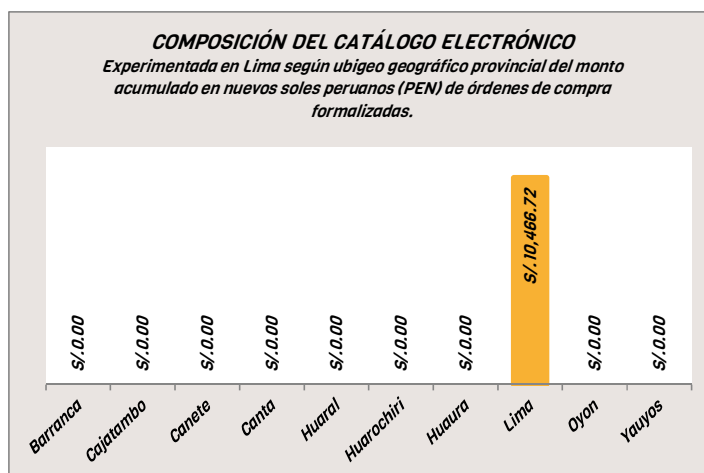
LAMBAYEQUE				
Provincia	Cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas	%	Monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas	%
Chiclayo	34	100.00%	S/286,653.90	100.00%
Ferrenafe	0	0.00%	S/0.00	0.00%
Lambayeque	0	0.00%	S/0.00	0.00%
TOTAL	34	100.00%	S/286,653.90	100.00%



3.2.5.7 Lima según ubigeo geográfico provincial de las órdenes de compra formalizadas.

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró respecto del ubigeo geográfico provincial de las órdenes de compra formalizadas para Lima, la siguiente distribución:

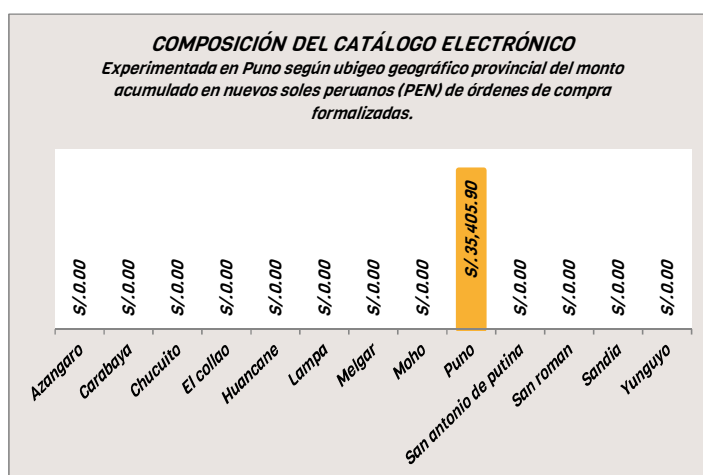
LIMA				
Provincia	Cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas	%	Monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas	%
Barranca	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
Cajatambo	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
Canete	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
Canta	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
Huaral	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
Huachipaipi	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
Huancayo	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
Huaura	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
Lima	1	100.00%	S/.10,466.72	100.00%
Oyon	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
Yauyos	0	0.00%	S/.0.00	0.00%
TOTAL	1	100.00%	S/.10,466.72	100.00%



3.2.5.8 Puno según ubigeo geográfico provincial de las órdenes de compra formalizadas.

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró respecto del ubigeo geográfico provincial de las órdenes de compra formalizadas para Puno, la siguiente distribución:

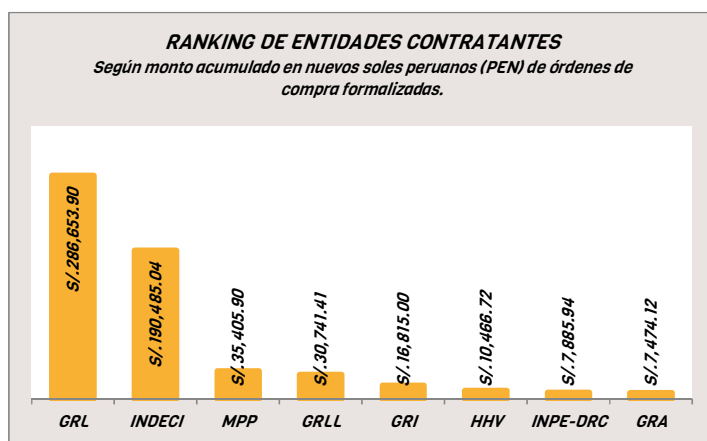
PUNO				
Provincia	Cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas	%	Monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas	%
Azangaro	0	0.00%	S/0.00	0.00%
Carabaya	0	0.00%	S/0.00	0.00%
Chucuito	0	0.00%	S/0.00	0.00%
El collao	0	0.00%	S/0.00	0.00%
Huancane	0	0.00%	S/0.00	0.00%
Lampa	0	0.00%	S/0.00	0.00%
Melgar	0	0.00%	S/0.00	0.00%
Moho	0	0.00%	S/0.00	0.00%
Puno	2	100.00%	S/35,405.90	100.00%
San antonio de putina	0	0.00%	S/0.00	0.00%
San roman	0	0.00%	S/0.00	0.00%
Sandia	0	0.00%	S/0.00	0.00%
Yunguyo	0	0.00%	S/0.00	0.00%
TOTAL	2	100.00%	S/35,405.90	100.00%



3.3 Ranking.

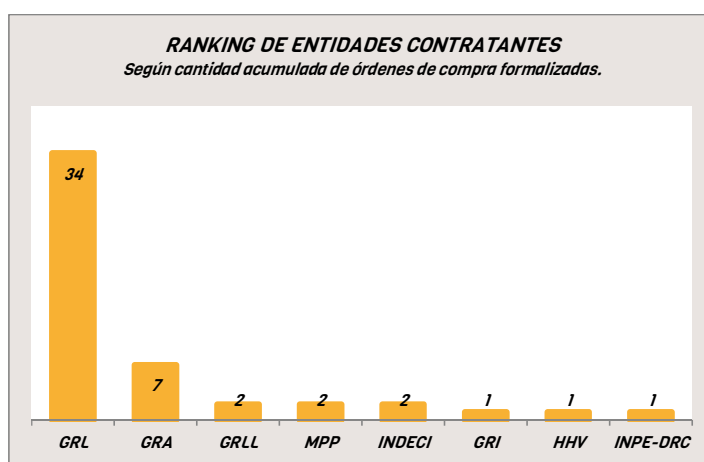
3.3.1 Entidades contratantes según monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas.

RANKING DE ENTIDADES CONTRATANTES (Según monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas)			
Entidad contratante	Siglas	Monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas	%
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Sede Central	GRL	S/.286,653.90	48.92%
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	INDECI	S/.190,485.04	32.51%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	MPP	S/.35,405.90	6.04%
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central	GRL	S/.30,741.41	5.25%
GOBIERNO REGIONAL DE ICA Sede Central	GRI	S/.16,815.00	2.87%
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN	HHV	S/.10,466.72	1.79%
INPE-DIRECCION REGIONAL CENTRO - HUANCAYO	INPE-DRC	S/.7,885.94	1.35%
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL	GRA	S/.7,474.12	1.28%
TOTAL		S/.585,928.03	100.00%



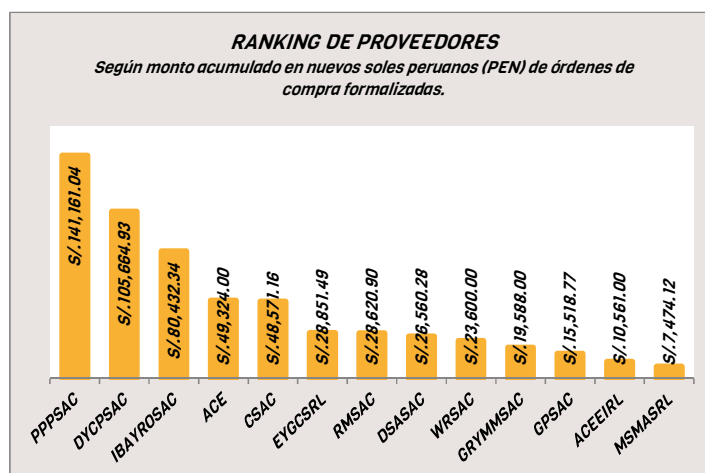
3.3.2 Entidades contratantes según cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas.

RANKING DE ENTIDADES CONTRATANTES (Según cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas)			
Entidad contratante	Siglas	Cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas	%
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Sede Central	GRL	34	68.00%
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL	GRA	7	14.00%
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central	GRL	2	4.00%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	MPP	2	4.00%
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	INDECI	2	4.00%
GOBIERNO REGIONAL DE ICA Sede Central	GRI	1	2.00%
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	HHV	1	2.00%
INPE-DIRECCION REGIONAL CENTRO - HUANCAYO	INPE-DRC	1	2.00%
TOTAL		50	100.00%



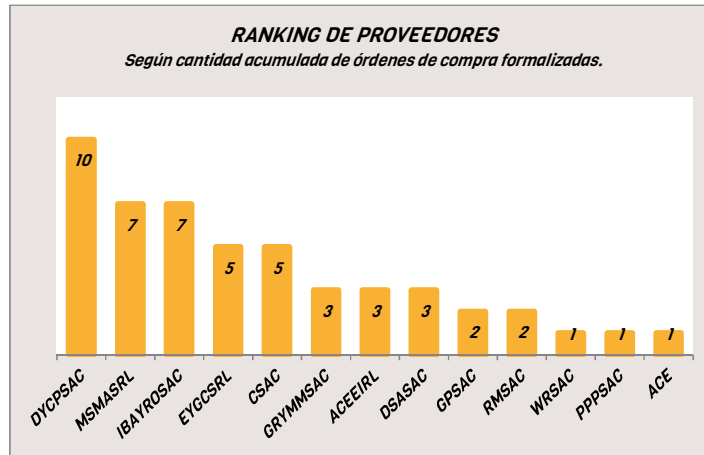
3.3.3 Proveedores según monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas.

RANKING DE PROVEEDORES (Según monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas)			
<i>Proveedor</i>	<i>Siglas</i>	<i>Monto acumulado en nuevos soles peruanos (PEN) de órdenes de compra formalizadas</i>	<i>%</i>
PRODUCTOS PARAISO DEL PERU S.A.C.	PPPSAC	S/.141,161.04	24.09%
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA PACIFICO S.A.C.	DYCPASAC	S/.105,664.93	18.03%
INVERSIONES BA & RO S.A.C - IBA & RO S.A.C	IBAYROSAC	S/.80,432.34	13.73%
ASCENCIO CRUZ EUSEBIO	ACE	S/.49,324.00	8.42%
CROMATEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CROMATEC S.A.C.	CSAC	S/.48,571.16	8.29%
ESTRATEGIA Y GESTION COMERCIAL S.R.L.	EYGC SRL	S/.28,851.49	4.92%
REPRESENTACIONES MADEP S.A.C.	RMSAC	S/.28,620.90	4.88%
DEPOSITO SAN ANTONIO S.A.C.	DSASAC	S/.26,560.28	4.53%
WOCJEN REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	WRSAC	S/.23,600.00	4.03%
GRUPO R & M MERCANTIL S.A.C.	GRYMMSAC	S/.19,588.00	3.34%
GUTICELLI PLUS S.A.C.	GPSAC	S/.15,518.77	2.65%
AC EDITORES E.I.R.LTDA.	ACEEIRL	S/.10,561.00	1.80%
MULTIVENTAS SAN MIGUEL ARCANGEL S.R.L.	MSMASRL	S/.7,474.12	1.28%
TOTAL		S/.585,928.03	100.00%



3.3.4 Proveedores según cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas

RANKING DE PROVEEDORES (Según cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas)			
Entidad contratante	Siglas	Cantidad acumulada de órdenes de compra formalizadas	%
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA PACIFICO S.A.C.	DYCPASAC	10	20.00%
MULTIVENTAS SAN MIGUEL ARCANGEL S.R.L.	MSMASRL	7	14.00%
INVERSIONES BA & RO S.A.C - IBA & RO S.A.C	IBAYROSAC	7	14.00%
ESTRATEGIA Y GESTION COMERCIAL S.R.L.	EYGC SRL	5	10.00%
CROMATEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CROMATEC S.A.C.	CSAC	5	10.00%
GRUPO R & M MERCANTIL S.A.C.	GRYMMSAC	3	6.00%
AC EDITORES E.I.R.LTDA.	ACEEIRL	3	6.00%
DEPOSITO SAN ANTONIO S.A.C.	DSASAC	3	6.00%
GUTICELLI PLUS S.A.C.	GPSAC	2	4.00%
REPRESENTACIONES MADEP S.A.C.	RMSAC	2	4.00%
WOCJEN REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	WRSAC	1	2.00%
PRODUCTOS PARAISO DEL PERU S.A.C.	PPPSAC	1	2.00%
ASCENCIO CRUZ EUSEBIO	ACE	1	2.00%
TOTAL		50	100.00%

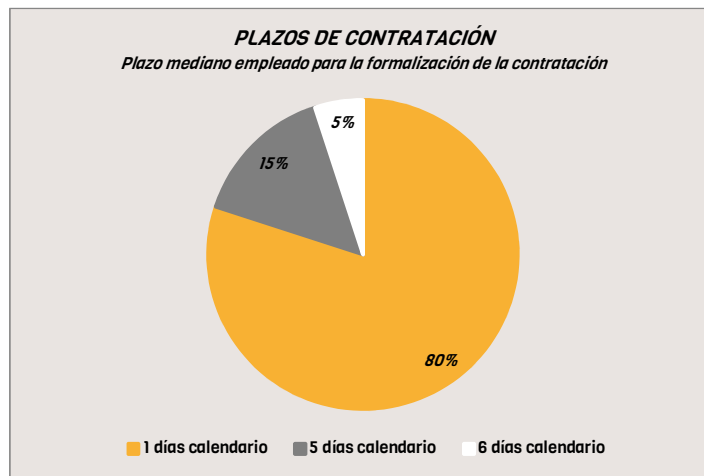


3.4 Principales logros.

3.4.1 Plazos de contratación.

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró contrataciones cuya formalización en el 80% de los casos no superó un (01) día calendario, distribuyéndose éstos del siguiente modo:

PLAZOS DE CONTRATACIÓN	
Proporción de ordenes de compra formalizadas	Plazo mediano empleado para la formalización de la contratación
Ochenta por ciento (80%)	1 días calendario
Quince por ciento (15%)	5 días calendario
Cinco por ciento (05%)	6 días calendario



3.4.2 Cobertura de atención.

El Catálogo Electrónico del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria registró cobertura de atención a nivel nacional, distribuyéndose ésta del siguiente modo:

COBERTURA DE ATENCIÓN				
Región	Cantidad de proveedores ofertantes	Mínimo de plazos máximos de entrega ofertados	Máximo de plazos máximos de entrega ofertados	Promedio de plazos máximos de entrega ofertados
Amazonas	9	5	25	15
Ancash	15	7	20	12
Apurímac	14	7	25	14
Arequipa	14	10	25	14
Ayacucho	14	1	25	13
Cajamarca	16	5	20	12
Callao	20	1	25	6
Cusco	13	6	30	14
Huancavelica	16	1	30	14
Huanuco	12	8	20	14
Ica	17	6	30	13
Junín	17	5	25	12
La Libertad	14	6	20	12
Lambayeque	15	3	20	11
Lima	20	1	25	6
Loreto	8	10	30	17
Madre de Dios	9	9	30	16
Moquegua	12	10	25	15
Pasco	12	6	30	15
Piura	15	1	20	12
Puno	15	7	30	15
San Martín	10	5	25	16
Tacna	12	10	25	15
Tumbes	14	3	20	13
Ucayali	4	15	20	19

II. Principales Implementaciones.

1. Marco Normativo.

1.1 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Se establecieron precisiones respecto de que:

- *Las etapas del proceso de selección, desde la convocatoria hasta la suscripción de acuerdos de Convenio Marco se sujetan a las reglas señaladas en la Directiva de Convenio Marco y las reglas especiales previstas en las bases de cada proceso de selección.*
- *La posibilidad de rechazo de una orden de compra o servicio por parte de un proveedor adjudicatario, cuando la Entidad tenga retraso en el pago de deudas derivadas de cualquier tipo de obligación con dicho proveedor o retraso en el pago de obligaciones asumidas frente a otro proveedor adjudicatario en el Catálogo del Convenio Marco en el que se emite la orden de compra o servicio.*
- *El incumplimiento en el pago acarrea responsabilidad de acuerdo a lo señalado en la Directiva de Convenio marco.*
- *El plazo de vigencia de cada Convenio Marco será especificado en las bases del proceso, y podrá ser renovado sucesivamente, previo informe del órgano técnico competente en el que se sustente la conveniencia técnica y económica de su renovación, de acuerdo a lo señalado en la Directiva de Convenio Marco. Además se estableció que esta disposición será de aplicación incluso a los catálogos electrónicos de Convenio Marco vigentes y aquellos procesos de selección sujetos a la modalidad de Convenio Marco que hayan sido convocados y se encuentren en trámite a la fecha de entrada de vigencia de la presente disposición.*

1.2 Directiva N° 002-2012-OSCE/CD.

Se establecieron precisiones respecto de los lineamientos para generar y administrar un Convenio Marco, realizar los procesos de selección sujetos a dicha modalidad y contratar los bienes y/o servicios ofertados en el Catálogo Electrónico.

2. Operativas.

2.1 Registro de participación electrónico.

Las Bases del Convenio Marco contemplaron adicionalmente al mecanismo presencial de registro de participación, la posibilidad de realizar un registro electrónico a través de la remisión de información mediante el correo electrónico.

Esto permitió beneficiar a los potenciales participantes al no condicionarlos a presentarse físicamente en alguna sede institucional para registrar su participación en el proceso licitatorio.

2.2 Aplicativo Matriz de Propuesta.

Las Bases del Convenio Marco incorporaron una herramienta informática que permitió que los participantes pudieran formular sus propuestas con un reducido margen de error, a la vez que permitió sistematizarlas para facilitar su posterior revisión.

Esto se tradujo en un beneficio directo a los postores al reducir el grado de incidencias relacionadas a errores en la elaboración de sus propuestas.

2.3 Evaluación automática.

Las propuestas generadas a través del aplicativo Matriz de Propuesta permitieron sistematizar la evaluación, posibilitando la evaluación de un gran número de propuestas en un corto tiempo.

2.4 Aplicación de mejoras on-line.

Las Bases del Convenio Marco incorporan en el módulo del proveedor opciones que le permitieran administrar directamente las mejoras que desee ofertar, es así que desde el inicio de operaciones del Catálogo Electrónico, los proveedores están facultados a realizar mejoras a través de la modificación de precios, garantías, provincias con cobro de costos de envío cero, existencias (stock), cobertura de atención, descuentos por volumen, plazos de entrega, descuentos por porcentajes.

Esto permitió brindarles mecanismos de competencia a los proveedores y una mejora continua respecto de los precios y condiciones comerciales de los productos a las entidades públicas.

2.5 Control de existencias (stock).

El procedimiento de renovación del Acuerdo del Convenio Marco incorporó una actualización de la mejora de registro de existencias (stock) al facultar que el proveedor pueda registrar sin limitación alguna reducción o ampliación de las existencias de cada ficha-producto.

3. Difusión.

3.1 En portales web (SEACE y OSCE).

Publicación de manuales, guías prácticas y videos instructivos para entidades contratantes y proveedores.

3.2 En portales de videos (Youtube).

Todos los videos instructivos mencionados en el numeral 3.1 fueron replicados en la cuenta de Youtube⁴ de Convenio Marco.

3.3 En redes sociales (Facebook y Twitter).

Todas las publicaciones mencionadas en los numerales 3.1 y 3.2 fueron replicados en la cuenta de Facebook⁵ y de Twitter⁶ del Convenio Marco.

3.4 Presencial (charlas informativas).

Para proveedores registrados en el procedimiento de incorporación de proveedores, desarrollada en la ciudad de Lima.

4. Nuevos mecanismos.

4.1 Procedimiento de renovación de proveedores.

Las Bases del Convenio Marco permiten incluir un procedimiento de renovación de proveedores que posibilita la entrada de nuevos proveedores en el Catálogo Electrónico en caso se decida renovar la vigencia de un Convenio Marco.

4.2 Procedimiento de incorporación de productos.

Las Bases del Convenio Marco permiten incluir un procedimiento de incorporación de productos que posibilita la entrada de nuevas fichas-producto en el Catálogo Electrónico durante la vigencia de un Convenio Marco.

⁴ Refiérase a <http://www.youtube.com/user/conveniomarco>

⁵ Refiérase a <http://www.facebook.com/Convenio.Marco>

⁶ Refiérase a [@Convenio_Marco](https://twitter.com/Convenio_Marco)

5. Soporte a clientes.

5.1 Atención vía telefónica.

Se brindó atención especializada a entidades públicas, proveedores y público en general respecto de aspectos relacionados al Convenio Marco⁷ y a los Catálogos Electrónicos⁸, a través de las líneas telefónicas habilitadas para dicho fin.

5.2 Atención vía correo electrónico.

Se brindó atención especializada a entidades públicas, proveedores adjudicatarios y usuarios en general respecto de aspectos relacionados al Convenio Marco⁹ y a los Catálogos Electrónicos¹⁰, a través de las direcciones de correo electrónico habilitadas para dicho fin.

5.3 Atención vía redes sociales (Facebook, Twitter y Skype).

Se brindó atención especializada a entidades públicas, proveedores adjudicatarios y usuarios en general respecto de aspectos relacionados al Convenio Marco y a los Catálogos Electrónicos, a través de las cuentas de Facebook, Twitter y Skype¹¹ habilitadas para dicho fin.

⁷ Refiérase a los anexos 124 y 125 de la central telefónica 613-5500

⁸ Refiérase a los anexos 274 y 354 de la central telefónica 613-5500

⁹ Refiérase al correo electrónico: conveniomarco@osce.gob.pe

¹⁰ Refiérase al correo electrónico: atenciones_conveniomarco@osce.gob.pe

¹¹ Refiérase a [ConvenioMarco](#)